

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03910-2026-U

PALANQUES

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN FAVOR DE DÑA. SARA ALARCÓN GUAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN «DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN FAVOR DE DÑA. SARA ALARCÓN GUAL (CONSTRUCCIÓN DE ZONAS DE COCINAS Y BARBACOA ANEXA AL PABELLÓN MUNICIPAL.(IVACE 2024)».

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la ejecución de la actuación «DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN FAVOR DE DÑA. SARA ALARCÓN GUAL (CONSTRUCCIÓN DE ZONAS DE COCINAS Y BARBACOA ANEXA AL PABELLÓN MUNICIPAL.(IVACE 2024)».

Considerando que de conformidad con lo previsto por el 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "... el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados...".

Considerando que de conformidad con lo previsto por el 43.5, letra a), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "las delegaciones especiales podrán ser de tres tipos: a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrá contener todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución de los proyectos".

Por cuanto antecede, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Otorgar a la Concejala Dña. Sara Alarcón Gual una delegación especial en orden a la ejecución de la actuación «DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN FAVOR DE DÑA. SARA ALARCÓN GUAL (CONSTRUCCIÓN DE ZONAS DE COCINAS Y BARBACOA ANEXA AL PABELLÓN MUNICIPAL.(IVACE 2024)», incluyendo en la misma la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía del Ayuntamiento de Palanques en relación con la citada actuación, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, y por todo el tiempo que dure la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente delegación a Dña. Sara Alarcón Gual, interesando su aceptación.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento de Palanques, en la siguiente Sesión ordinaria que éste celebre.

En Palanques, a 31 de agosto de 2026.

La Alcaldesa,
(documento firmado electrónicamente)
Fdo. Dña. Lucía Martí Adell